

## PROVINCIA DE CHIRIQUI



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO  
HORCONCITO, TELÉFONO 726-5417  
Acuerdo Municipal No.012-2022  
(Del 28 de Marzo de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO APRUEBA:**

- Aumentar Gastos de Representación del Alcalde Municipal de B/400.00 a B/2,500.00 según el cargo que ocupa.
- Efectuara el pago de Gastos de Representación al Presidente del Concejo Municipal de San Lorenzo según el cargo que ocupa.
- Efectuara el pago de Gastos de Representación al Tesorero Municipal de San Lorenzo según el cargo que ocupa.
- Aprobar el Traslado de la partida (151) Gastos de Transporte (departamento de Concejo), por un monto de B/30,100.00 para reforzar las partidas 030 Gastos de Representación (departamento de Concejo) por un monto de B/ 4,400.00, partidas 030 Gastos de Representación (departamento de Tesorería) por un monto de B/ 1,800.00 y a la partida 030 Gastos de Representación (departamento de Alcaldía) por un monto de B/ 23,900.00. Presupuesto de rentas y gastos del periodo fiscal 2022 del Municipio de San Lorenzo.”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO**  
*En uso de sus facultades constitucionales y legales:*

**CONSIDERANDO:**

- Mediante Circular No.8-22-DC-DNFG, el señor Contralor general de la República comunica que se mantiene de manera definitiva y permanente la suspensión provisional que según memorando No.261-2022 DNFG de 21 de enero de 2022, se había notificado sobre los gastos de movilización.
- Que el Artículo 67 de la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 52 de 1984, señala:

**Artículo 67:** *-Los sueldos y asignaciones de los servidores públicos municipales pueden ser alterados en cualquier tiempo, inclusive los de los Alcaldes y Corregidores cuya remuneración sea pagada por el Tesoro Municipal. Para aumentar los sueldos y asignaciones será indispensable que hayan aumentado también los ingresos municipales recaudados durante el último año.*

- Que los ingresos del año 2021 fueron superiores a los del año 2020 dándose cumplimiento al Artículo 67.
- Que, debido a la suspensión definitiva y permanente del objeto del gasto 151 gasto de Trasnporte (gasto de movilización fija), mediante Circular NO.8-22-DC-DNFG se crean el objeto de gastos 030 Gasto de Representación en el departamento de Concejo y tesorería ya que el departamento de Alcaldia mantiene dicho objeto del gasto.

- Que según la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 52 de 1984 es facultad del Concejo según su artículo 38 lo siguiente:

**“Artículo 38: -Los Concejos dictarán sus disposiciones por medio de acuerdos o resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el Distrito respectivo tan pronto sean promulgados, salvo que ellos mismos señalen otra fecha para su vigencia.”**

- Que el Concejo Municipal de San Lorenzo, reunido en pleno y por mayoría:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** aprobar el Traslado de la partida (151) Gastos de Transporte (departamento de Concejo), por un monto de B/ 30,100.00 para reforzar la partida 030 Gastos de Representación (departamento de Concejo) por un monto de B/ 4,400.00, partida 030 Gastos de Representación (departamento de Tesorería) por un monto de B/1,800.00 y a la partida 030 Gastos de Representación (departamento de Alcaldía) por un monto de B/ 23,900.00 del Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de San Lorenzo del periodo fiscal 2022" detallado a continuación:

CODIG O	DETALLE	PRESUP.	DEPTO.	AUMENTA	DISM.	PRES. AJUSTADO
151	GASTOS DE TRANSPORTE	B/ 37,547.50	CONCEJO		B/ 30,100.00	B/ 7,447.50
030	GASTOS DE REPRESENTACION	B/ 0.00	CONCEJO	B/ 4,400.00		B/ 4,400.00
030	GASTOS DE REPRRESENTACION	B/ 0.00	TESORERIA	B/ 1,800.00		B/ 1,800.00
030	GASTOS DE REPRESENTACION	B/ 3,600.00	ALCALDIA	B/ 23,900.00		B/ 27,500.00
				B/ 30,100.00	B/ 30,100.00	

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar, los gastos de representacion del Presidente del Concejo Municipal, el Tesorero Municipal y el aumento al Gasto de Representacion del Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo el cual quedará detallado de la siguiente manera:

**GASTOS DE REPRESENTACION**

POSICION	CARGO	NOMBRE	PAGO MENSUAL ANTERIOR	NUEVA ASIGNACION	MONTO MENSUAL A COBRAR
*****	PRESIDENTE DE CONCEJO	JUAN CARLOS GONZALEZ	B/ 0.00	B/ 400.00	B/ 400.00
2001	ALCALDE MUNICIPAL	CESAR HERNANDEZ	B/400.00	B/ 2,100.00	B/ 2,500.00
3001	TESORERO MUNICIPAL	LUIS ORTIZ	B/000.00	B/ 200.00	B/ 200.00
	TOTALES PAGAR MENSUAL	A	B/400.00	B/2,700.00	B/ 3,100.00

**ARTICULO TERCERO:** Que este acuerdo tiene efectos retroactivos ya que los fondos están disponibles y son de interés social, según lo expresado por la Constitución Política de la República de Panamá, texto único del 2004 en su artículo 46 expresa:

**Artículo 46:** *Las leyes no tienen efecto retroactivo excepto, Las de orden público o de interés social cuando en ellas así Se exprese. En materia criminal la Ley favorable al reo tiene Siempre preferencia y retroactividad, aun cuando hubiese Sentencia ejecutoriada.*

**ARTICULO CUARTO:** Que los gastos de representación y sus ajustes regirán a partir del 1 de febrero del año fiscal 2022, para el Alcalde Municipal y el Presidente del Concejo, y para el Tesorero iniciará a regir a partir del 1 de abril del año fiscal 2022.

**ARTICULO QUINTO:** El Presente Acuerdo Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y sanción.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia de este Acuerdo al departamento Alcaldía, Tesorería Contabilidad, Auditoría, Planificación y Contraloría para su conocimiento y fines pertinentes.

Dado en el Concejo Municipal de San Lorenzo, Corregimiento de Horconcito, Distrito de San Lorenzo, a los (28) días del mes marzo de 2022.

Juan Carlos González  
H. C. JUAN CARLOS GONZALEZ

Presidente del Concejo Municipal



Grisell González  
LICDA. GRISELL GONZALEZ  
Secretaria del Concejo Municipal

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE CHIRIQUI  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

Secretaría General

Horconcito 28 de Marzo - 2022

Refrendo N° 013-2022

Vistos:

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal N° 012-2022 del 28 de marzo de 2022.

**“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO APRUEBA:**

- Aumentar Gastos de Representación del Alcalde Municipal de B/400.00 a B/2,500.00 según el cargo que ocupa.
- Efectuara el pago de Gastos de Representación al Presidente del Concejo Municipal de San Lorenzo según el cargo que ocupa.

- **Efectuara el pago de Gastos de Representación al Tesorero Municipal de San Lorenzo según el cargo que ocupa.**
- **Aprobar el Traslado de la partida (151) Gastos de Transporte (departamento de Concejo), por un monto de B/30,100.00 para reforzar las partidas 030 Gastos de Representación (departamento de Concejo) por un monto de B/ 4,400.00, partidas 030 Gastos de Representación (departamento de Tesorería) por un monto de B/ 1,800.00 y a la partida 030 Gastos de Representación (departamento de Alcaldía) por un monto de B/ 23,900.00. Presupuesto de rentas y gastos del periodo fiscal 2022 del Municipio de San Lorenzo.”**

Sírvase de remitir el presente Acuerdo Municipal debidamente revisado y sancionado a su despacho de origen.

Notifíquese y cúmplase

H. A Cesar Hernández  
Alcalde Municipal  
Distrito de San Lorenzo



Isbel Polanco  
Secretaria de la Alcaldía

Consejo Municipal de San Lorenzo  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretaria

5/5/2022